



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
**Resolución de Alcaldía**

N° 77 -2010-A/MPP

San Miguel de Piura, 26 de enero de 2010

Vista, la Solicitud de Registro N° 032781, de fecha 07 de agosto de 2009, presentada por la servidora municipal Marja Ulanova Vargas Jimenez, solicitando cambio de Régimen laboral de obrero a empleado;

CONSIDERANDO :

Que, la servidora municipal Marja Ulanova Vargas Jimenez, solicita el cambio de Régimen laboral de obrero a empleado;

Que, con Informe N° 717-2009-ESC-UPT-OPER/MPP de fecha 13 de agosto de 2009, la Unidad de Procesos Técnicos, indica que la recurrente tiene la condición de Obrera Permanente desde el 01 de abril de 1984, conforme a la Resolución de Alcaldía N° 385-84-A/CPP de fecha 04 de mayo de 1984;

Que, mediante, Informe N° 1111-2009-OPER/MPP de fecha 18 de agosto del 2009, la Oficina de Personal informa que de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa indica que los servidores públicos en actual servicio y que estén comprendidos en el régimen de la Actividad Privada podrán ser incorporados progresivamente al régimen de la Carrera Administrativa y Sistema Único de Remuneraciones establecidas por la indica ley, en un proceso gradual que tome en cuenta los títulos adquiridos, los estudios realizados, la experiencia reconocida, la evaluación de la actividad laboral, el cargo que desempeña y el tiempo de servicios al Estado, recomendando se solicite la opinión legal correspondiente;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 1577-2009-GAJ/MPP de fecha 7 de setiembre del 2009, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 y teniendo en consideración la experiencia laboral de la servidora municipal Marja Ulanova Vargas Jimenez opina se le declare procedente lo solicitado;

Que, mediante, Informe N° 1334-2009-OPER/MPP de fecha 23 de setiembre del 2009, la Oficina de Personal recomendó se solicite opinión legal respecto al procedimiento administrativo a seguir.

Que mediante, Informe N° 1757-2009-GAJ/MPP de fecha 05 de octubre del 2009 la Gerencia de Asesoría Jurídica indica, que de acuerdo al artículo 16° del Decreto Legislativo 276 dispone "El ascenso del servidor en la Carrera Administrativa se produce mediante promoción a nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional previo concurso de méritos";

Que, mediante, Informe N° 1594-2009-OPER/MPP de fecha 13 de noviembre del 2009, la Oficina de Personal recomendó aceptar el cambio de régimen laboral e incorporar como empleada nombrada a la recurrente Marja Ulanova Vargas Jimenez a la carrera administrativa;



INFORME N° 1645-2009-OPER/MPP  
23 ENE 2010

Que, con Informe N°1645-2009-OPER/MPP, de fecha 26 de noviembre de 2009, la Oficina de Personal, recomienda declarar procedente lo solicitado e incorporar a la carrera administrativa a la recurrente Marja Ulanova Vargas Jimenez en la Plaza N° 137-Técnico en Logística (Unidad de Abastecimientos).

Que, la Oficina de Personal, de conformidad con el proveído de fecha 09 de diciembre de 2009, de la Unidad de Remuneraciones, a través del Informe N° 1781-2009-OPER/MPP, de fecha 17 de diciembre de 2009, alcanza el proyecto de Resolución de Alcaldía que asigna a la recurrente la Plaza N° 214 Técnico en Finanzas, de la Unidad de Integración Contable y Control, grupo ocupacional Técnico F.;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el Informe N° 046-2020-GAJ/MPP, de fecha 11 de enero de 2010, al proveído de Gerencia Municipal de fecha 12 de enero de 2010 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Declarar Procedente lo solicitado por la servidora municipal Marja Ulanova Vargas Jimenez e incorpóresele a la Carrera Administrativa, en la condición de Empleada Nombrada en la Plaza N° 214 -Técnico en Finanzas de la Unidad de Integración Contable y Control, Grupo Ocupacional Técnico F.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Dese cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, Unidad Procesos Técnicos y al interesado para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

Municipalidad Provincial de Piura

*María Zoraida Castañeda*  
ALCALDESA



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**  
Es copia autentica del original que he tenido a la vista y con el cual he confrontado  
**27 ENE 2010**  
Yrmas Sebrino Barrientos  
R.A N° 762 - 2008 - A/MMP  
FEDATARIO INTERNO